

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01471 DEL 02 DE MAYO DEL 2024**

*“Por la cual se modifica el contenido de la Resolución Número 01441 del 29 de abril del 2024, y se dictan otras disposiciones”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los Decretos 1338 de 2015 y 1064 de 2020 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 01441 del 29 de abril del 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones efectuó nombramiento con carácter ordinario del señor **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía 79.341.487, en el empleo denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21 de la SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por un error en la denominación del empleo en la Resolución en cita, el señor **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO** fue nombrado como *SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21 de la SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES*, siendo la denominación correcta del empleo el de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES**.

De conformidad con estudio técnico de fecha 02 de mayo de 2024 la Coordinación del GIT de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, determinó que revisada la hoja de vida de **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía 79.341.487, éste acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES** del Ministerio.

Conforme lo establecido en el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015 (*Modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017*), “La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: (...) 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes (...)”.

Conforme lo expuesto, se hace necesario modificar el contenido de la Resolución número 01441 del 29 de abril del 2024, en el sentido de ajustar la denominación del empleo en el cual debe ser nombrado el señor **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, el cual corresponde a **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23 de la DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Revisada la planta de personal del Ministerio, se evidenció que mediante Resolución No. 00857 del 19 de marzo de 2024, la servidora **CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.271.952**, vinculada en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 16 del Viceministerio de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fue encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Industria de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del día 19 de marzo de 2024.

Como consecuencia, se encuentra procedente dar por terminado el encargo de funciones efectuado a la servidora **CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.271.952**, en el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Industria de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; lo anterior, a partir de la fecha de posesión del señor **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía **79.341.487**, en el empleo denominado Director Técnico

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01471 DEL 02 DE MAYO DEL 2024 - HOJA No. 2

“Por la cual se modifica el contenido de la Resolución Número 01441 del 29 de abril del 2024, y se dictan otras disposiciones”

Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Industria de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Modificación.** Modificar la Resolución No. 01441 del 29 de abril del 2024, en el sentido de efectuar el nombramiento con carácter ordinario del señor **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía 79.341.487 en el empleo denominado **Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Industria de Comunicaciones** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$14.901.073**, de conformidad con lo dispuesto en el acápite considerativo del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de funciones en el empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Industria de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, efectuado a la servidora **CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **52.271.952**, vinculada en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 16 del Viceministerio de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; lo anterior, a partir de la fecha de posesión del señor **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**.

**ARTÍCULO 3. Confirmar.** Confirmar las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 01441 del 29 de abril del 2024 que no sean contrarias a lo dispuesto en el presente acto administrativo, las cuales continuarán incólumes, vigentes y aplicables.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO** y **CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.



**ARTÍCULO 6. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.



Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Digitalmente  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sofía Guzmán Cely - Abogada Coordinación GIT Administración de Personal 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal   
Andrés Felipe Sánchez López – Abogado Subdirección para la Gestión de Talento Humano 

Aprobó: Cesar Augusto Mora Ramírez - Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E)   
Sara Carolina Alvira - Asesora Secretaría General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01471 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240502-155033-443b14-02156461

Creación: 2024-05-02 15:50:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-02 15:52:21



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

Ministro

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01471 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240502-155033-443b14-02156461      Creación: 2024-05-02 15:50:33  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-05-02 15:52:21



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-05-02 15:50:38 Lec.: 2024-05-02 15:50:49 Res.: 2024-05-02 15:52:21 IP Res.: 190.71.137.3